

COMERCIANTES DE ELECTRODOMÉSTICOS CORDOBESES, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad «Comerciantes de Electrodomésticos Cordobeses, S.A.» (Codeco), se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social de la misma, sito en Córdoba, en prolong. Ingeniero Juan de la Cierva, parcela 6, polígono Amargacena, el día 21 de septiembre de 2006, a las 10,30 h., en primera convocatoria y, la misma hora y lugar del día 22 de septiembre de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta del Consejo de Administración para modificar el artículo 7 de los Estatutos sociales con la finalidad de que todos los consejeros inicien y finalicen al mismo tiempo su mandato, fijando la duración del mismo en 5 años.

Segundo.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social en texto íntegro de la modificación estatutaria que se propone, así como el informe sobre la misma, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos.

Córdoba, 21 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Ramírez García.—46.454.

CONAGUI PROMOCIONES ARAHAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la Ejecución número 53/05, dimanante de los autos número 560/04, a instancias de don Antonio Acosta Pérez, don José Ramos Trigo y don David Solano Menacho, contra «Conagui Promociones Arahal, Sociedad Limitada Unipersonal», en la que con fecha 14 de julio de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Conagui Promociones Arahal, Sociedad Limitada Unipersonal», con CIF B-91250084 en situación de insolvencia por importe de 45.726,23 euros de principal más la cantidad de 9.145,25 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 14 de julio de 2006.—Doña María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—46.257.

CONDUCTORES DEL CINCA, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, situado en Binaced (Huesca), carretera Binéfar a Binaced, Km 7,240, el día 20 de septiembre de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, y el 21 de septiembre de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión e informe de auditoría y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio de 2005 del órgano de administración.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar, desde la convocatoria de la Junta general y en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Binaced, 24 de julio de 2006.—El Administrador único, Xavier Moreno Gascón.—46.806.

CONSERVACIONES Y CONSTRUCCIONES PENINSULARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 331/04, Ejecución 4/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Abdesselam Rghoui, contra la empresa Conservaciones y Construcciones Peninsulares, Sociedad Anónima, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha treinta de junio de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Conservaciones y Construcciones Peninsulares, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 2.244,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de junio de 2006.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—46.860.

CONSTRUCCIONES ADRISI, S. L.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 150/06 de este Juzgado, seguido a instancia de José Manuel Sánchez Pérez, frente a Construcciones Adrisi, S.L., se ha dictado auto de fecha 19 de julio 2006, en el que se declara a la ejecutada Construcciones Adrisi, S.L., en situación de insolvencia total por un importe de 153,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres (Asturias), 19 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—46.355.

CONSTRUCCIONES AL ADARESA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 884/2006 de este Juzgado de lo Social número

veintitrés, seguidos a instancia de Ali Habib contra la empresa Construcciones Al Adaresa, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha once de julio de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Al Adaresa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 4.855,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de julio de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.—46.210.

CONSTRUCCIONES BOSCH PASCUAL, S. A. (Sociedad escindida)

INMOPALACE EMPRESARIAL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas generales y universales de accionistas y socios (respectivamente) de las sociedades «Construcciones Bosch Pascual, Sociedad Anónima», e «Inmopalace Empresarial, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de junio de 2006, han acordado, por unanimidad, la escisión parcial de «Construcciones Bosch Pascual, Sociedad Anónima», mediante la segregación de parte de su patrimonio, consistente en los activos y pasivos necesarios para el desarrollo de la rama de actividad autónoma de alquiler de inmuebles, siendo beneficiaria de la escisión, «Inmopalace Empresarial, Sociedad Limitada», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito en fecha 15 de mayo de 2006, por el órgano de administración de las mencionadas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 28 de junio de 2006, habiendo tenido conocimiento los socios y accionistas de las sociedades intervinientes de la designación y reparto de los elementos del activo y pasivo transmitidos, con anterioridad al acuerdo de escisión. La sociedad escindida no se extingue como consecuencia del acuerdo de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad que se escinde pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sant Cugat del Vallés, 25 de julio de 2006.—El Consejero delegado de Construcciones Bosch Pascual, Sociedad Anónima, Francisco Javier López-Pinto Ruiz.—La Administradora de Inmopalace Empresarial, Sociedad Limitada, María Francisca Bosch Pascual.—47.277.

2.ª 4-8-2006

CONSTRUCCIONES MOGAMA XXI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 253/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de don Celso Benigno Aguilar Carrión, Alfonso Paucar Salvatierra y Adenilson Vitorio de Oliveira, contra la empresa Construcciones Mogama XXI, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), por la que se